

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante allega sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 17 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconocerá personería para actuar a la nueva apoderada en los términos del poder inicialmente conferido.

RESUELVE

RECONOCER a la **Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante **BAGUER S.A.S.**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4921f257345c2471ec6b655018d5c2dbb7b6e20b31cee1b0c1fe78fd090ab4fe

Documento generado en 17/02/2021 06:03:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>